

MISSION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

RESOLUCIÓN N° 1304/26 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/26 CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ - PLURIANUAL EJERCICIOS 2026 2027 CON ID 485512 A LAS SIGUIENTES EMPRESAS: PAC CONSTRUCCIONES DE PABLO ISAAC ARMOA CABRERA CON RUC 607606-8, EN LOS LOTES N° 1, 2, 3, 4 Y 6; ACM CONSTRUCTORA DE CESAR ANDRES MOREL SANABRIA CON RUC N° 4438482-3 EN LOS LOTES N° 5, 7 Y 8; Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS PERTINENTES.

Minga Guazú, 13 de mayo 2026.-

VISTO: El Memorándum UOC emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) en el cual se solicita la Resolución por la cual se adjudica la **licitacion publica nacional N° 04/26 construcciones varias en distintos puntos del distrito de minga guazú - plurianual ejercicios 2026 2027 con id 485512.**

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de los sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas: "CESAR ANDRES MOREL SANABRIA"; "PABLO ISAAC ARMOA CABRERA".

Que, analizadas las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos, así como del cotejo de las ofertas comerciales, la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada a través de la Resolución N° 407/26 I.M, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución manifestando cuanto sigue ...///...

RECOMIENDA: ADJUDICAR en la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/26 CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ - PLURIANUAL EJERCICIOS 2026 2027 CON ID 485512, a las EMPRESAS: PAC CONSTRUCCIONES DE PABLO ISAAC ARMOA CABRERA con RUC 607606-8, en los Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 6 por un monto total de Gs. de Gs. 846.516.257 (guaraníes ochocientos cuarenta y seis millones quinientos dieciséis mil doscientos cincuenta y siete), ACM CONSTRUCTORA de CESAR ANDRES MOREL SANABRIA con RUC N° 4438482-3 en los Lotes N° 5, 7 y 8 por un monto total de Gs. 893.377.070 (guaraníes ochocientos noventa y tres millones trescientos setenta y siete mil setenta)...///...-

Que, por su parte, la Ley N° 7021/22, en su Art. 55 dispone, entre otros, "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, la Ley N.º 7021/22, Art. 34 Inc. a, establece, "Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales.

a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen

MISSION: “Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones”

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 1304/26 I.M.

el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.”

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha Licitación, en el **Objeto de Gasto 521**, por lo que en ese sentido no existe ninguna objeción.

POR TANTO, en base al dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR en la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/26 CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ - PLURIANUAL EJERCICIOS 2026 2027 CON ID 485512, a las EMPRESAS:

- **PAC CONSTRUCCIONES DE PABLO ISAAC ARMOA CABRERA con RUC 607606-8, en los Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 6 por un monto total de Gs. 846.516.257 (guaraníes ochocientos cuarenta y seis millones quinientos dieciséis mil doscientos cincuenta y siete), conforme siguiente detalle:**

LOTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Construcción de Tinglado- Km 31 Acaray - San Francisco de Asís	126.324.838
2	Construcción de Tinglado y Sanitario para Centro Cultural - Km 18 Monday	223.559.308
3	Construcción de Tinglado - Km 24 Acaray	233.673.764
4	Construcción de Pozo con Tanque Elevado en el km 25 Acaray - Cristo Rey	124.838.711
6	Construcción de Parque Infantil en Plaza San Roque - KM 14 Monday	138.119.636

- **ACM CONSTRUCTORA de CESAR ANDRES MOREL SANABRIA con RUC N° 4438482-3 en los Lotes N° 5, 7 y 8 por un monto total de Gs. 893.377.070 (guaraníes ochocientos noventa y tres millones trescientos setenta y siete mil setenta), conforme siguiente detalle:**

LOTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL
5	Construcción de Caminero - Km 21 Monday	93.217.231
7	Construcción de cercado de tejido, muralla y caminero en el km 30 Monday - Cancha 30 Unidos	598.885.001
8	Construcción de muralla con portería en Cancha Guaraní - Km 14 Acaray	201.274.838

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes con las empresas adjudicadas, en el que se estipulará las bases y condiciones que regirán para la licitación de referencia.

Art. 3°.- DESIGNAR al Arq. Marcelo Oviedo, la tarea de fiscalización de la ejecución de la obra, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente por la calidad y cantidad del servicio, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Visión: “Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes”



Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISSION: “Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones”

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 1304/26 I.M.

Art. 4°.- ESTABLECER que las empresas serán las responsables, civil y penalmente, por cualquier daño que ocurra durante la ejecución de la obra, por vicios del mismo, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal. –

Art. 5°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Así mismo queda a criterio de las empresas adjudicadas la ejecución de la obra, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la habilitación del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones. –

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. –

Abg. EUDES MERELES
Secretario General

Sr. DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
Intendente Municipal

Visión: “Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes”



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno